
	<b>PROCESO GERENCIAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO DE POLÍTICAS</b>	Versión: 01	Página 1 de 7

## 7.1. POLÍTICA DE SIG

**EMPRESA TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S** dedicada a la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros, está comprometido con la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con la gestión para la protección del ambiente, procurando de esta manera un entorno de trabajo seguro y saludable, ofreciendo bienestar físico, mental y social a nuestro recurso humano, contratistas. Proveedores y grupos de interés.

**EMPRESA TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S** manifiesta su compromiso de:

- Cumplir con los requisitos legales y de partes interesadas que son de nuestra competencia y realizar seguimiento a su cumplimiento (usuarios, empleados, clientes, proveedores, contratistas y entes de regulación).
- Mejorar los procesos para garantizar la satisfacción del cliente, la gestión de riesgos en seguridad, salud en trabajo, en seguridad vial, control ambiental y de información.
- Vigilar la responsabilidad de su personal y contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la organización **EMPRESA TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S.** o terceros, provistos para el ejercicio de su labor, con el objetivo de mantener su desempeño óptimo.
- Identificar, gestionar (prevenir y eliminar) los riesgos asociados a la prestación del servicio transporten especial, que se pueden definir como: riesgos en procesos, de seguridad vial, asociados a la labor de las personas y de información, específicamente los siguientes:
- Lesiones, accidentes, incidentes y enfermedades laborales que puedan presentarse en el desarrollo de las funciones asociadas a la prestación del servicio de transporte especial.
- Incidentes y accidentes viales. respeto a las señales de tránsito y conductas pro-activas frente al manejo defensivo a los empleados contratados directamente o por servicios, proveedores, propietarios, contratistas, subcontratistas
- Riesgos potenciales en cada una de las actividades en ejecución del servicio de transporte especial, teniendo presente que todo accidente se puede prevenir.
- Incidentes y accidentes ambientales
- Asignar los recursos necesarios para el mantenimiento del Sistema integrado de gestión
- Desarrollar las competencias y concientización de los trabajadores para:
- Cumplir eficientemente sus labores en función de la satisfacción del cliente
- la importancia de Autocuidado, identificación y gestión de los riesgos asociados al desarrollo de sus funciones, atención de emergencias.
- Cuidado y protección del medio ambiente
- Cuidado y confidencialidad de la información
- Asignar el responsable del Sistema de integrado de gestión
- Generar los mecanismos de comunicación participación y consulta para las partes interesadas
- Desarrollar las competencias del personal par al prestación eficiente del servicio de transporte
- Mejorar continuamente en: gestión riesgos, de los procesos, de seguridad vial, en seguridad y salud en trabajo, de información y ambiente


 <p>TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S TRANSPORTE DE CARGA</p>	<b>PROCESO GERENCIAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO DE POLÍTICAS</b>	Versión: 01	Página 2 de 7

**TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**Revisión 1 Fecha enero 2023**

## **7.2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL USO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

**EMPRESA TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S** dando cumplimiento a la promoción de ambientes seguros y saludables, establece la presente política con el objeto de prevenir, conservar, mantener y proteger la salud del personal directo e indirecto, contratistas, proveedores y visitantes de la empresa y demás partes interesadas a través de:

- Informar a los trabajadores y/o contratistas y subcontratistas sobre los efectos en la salud y en los ámbitos social-familiar generados por el consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas. Los medios dispuestos son: inducción, correo electrónico, capacitaciones, afiches, plegables, etc.
- **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S** solicita abstenerse de portar, consumir o vender sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas. Dentro de nuestras instalaciones.
- Prohíbe que los trabajadores, contratistas o visitantes que ingresen a las instalaciones de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S** lo hagan bajo el influjo de sustancias psicoactivas.
- La empresa se reserva el derecho de inspeccionar todas las áreas que comprenden sus instalaciones en búsqueda de sustancias psicoactivas.
- El trabajador o contratistas que incumpla lo descrito en la presente política o que sea sorprendido consumiendo alguna de estas sustancias al interior de las instalaciones de la empresa, y/o durante el desarrollo de sus actividades laborales, no se le permitirá continuarlas y se iniciara a su contratista para que tome las medidas correctivas aplicables.


	<b>PROCESO GERENCIAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO DE POLÍTICAS</b>	Versión: 01	Página 3 de 7

**TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**Revisión 1 Fecha enero 2023**

**7.3 POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL**

**TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S** Se compromete a implementar acciones de prevención y control en el desarrollo de las actividades de transporte propias de su labor; así como el transporte y movilización de su personal cuando se requiera. Para ello suministra los recursos técnicos, humanos, logísticos y económicos que permitan realizar sus actividades en forma segura, aplicando los siguientes principios que nos permitan la mejora continua y medir nuestros indicadores del PESV:

1. Toda persona (trabajador o contratista) es responsable y cuenta con la autorización para detener cualquier maniobra que atente contra la seguridad de los trabajadores, los equipos, vehículos y/o las instalaciones de la empresa y el ambiente.
2. Toda persona (trabajador o contratista) debe cumplir las normas de tránsito local y nacional, definidas por las autoridades competentes; así como los requerimientos contractuales que apliquen a sus actividades, conductores y pasajeros. Es obligación de los trabajadores y contratistas de la empresa cumplir estrictamente los lineamientos básicos establecidos en los procedimientos y programas de seguridad vial.
3. Los vehículos deben ser conducidos únicamente por personal autorizado, el cual debe contar con el entrenamiento y la experiencia adecuada para ejecutar la labor.
4. Los vehículos deben ser mantenidos en condiciones seguras de operación, para ello los trabajadores y contratistas deben formar parte de los programas de inspección y mantenimiento, para asegurar la integridad de los vehículos elaborando de forma diaria las inspecciones pre-operacional y reportando de forma inmediata cualquier anomalía que se identifique en el equipo.
5. Se deben respetar los límites de velocidad establecidos por **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S**, los cuales no deben superar los 60 Km/H en vías urbanas, excepto cuando las autoridades competentes por medio de señales indiquen velocidades distintas. Nuestros conductores deberán respetar los límites de velocidad definidos por la legislación Colombiana y los a que apliquen cuando ingresen a otras empresas.
6. No se permite hablar por teléfono, radio, manos libres, escribir mensajes de texto cuando está conduciendo. Mantener alto volumen de música mientras ejecuta las actividades de manejo.
7. Control de Fatiga: A fin de asegurar las condiciones y aptitud física de los conductores se deberán cumplir los siguientes criterios:

	<b>PROCESO GERENCIAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO DE POLÍTICAS</b>	Versión: 01	Página 4 de 7

CONCEPTO	TIEMPO
Máximo tiempo de trabajo por día	08 horas
Máximo tiempo continuo al volante	4 Horas
Mínimo descanso por manejo continuo	20 Minutos
Máximo tiempo de manejo por semana	60 Horas
Máximo número de días por semana	6 Días
Mínimo descanso ininterrumpido por día	8 Horas

8. Es de carácter obligatorio el uso y porte de elementos de protección personal en áreas de trabajo, así como lo es, el uso de los dispositivos de seguridad personal de los equipos y vehículos (cinturón de seguridad). De igual forma permitir si se solicita la realización de la prueba de alcoholemia que se informa en el protocolo de ingreso.
9. Los contratistas o proveedores que ingresen vehículos a la empresa para ejecutar actividades deben presentar la documentación vigente al coordinador encargado.
10. Reportar las condiciones y/o actos inseguros observados en la conducción a través de las tarjetas de reporte o en forma directa al jefe inmediato del trabajador.
- 11.
12. El incumplimiento a cualquiera de los anteriores principios, se considerará una violación a la política y constituirá una justa causa para la aplicación de sanciones disciplinarias o terminación de la relación laboral con personal directo o con el Contratista/Proveedor.


### 1.1. Política LA/FT-PADM

*Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”* no admite en ninguna circunstancia acciones, conductas, faltas o situaciones de LA/FT-PADM cometidas por sus colaboradores, contratistas, proveedores y/o sus partes interesadas. Así mismo, se compromete a mantener el cumplimiento de las leyes, regulaciones, y ordenamientos aplicables a nivel local y nacional.

### 1.2. Política de manejo de efectivo

Todas las operaciones de negocios o pagos que se efectúen con clientes, proveedores, empleados, contratistas y socios a nivel nacional, deben realizarse a través de los mecanismos de pago y recaudo que ofrecen las entidades financieras.

Todas las operaciones de negocios que se efectúen con clientes, proveedores o por importación de servicios al nivel internacional, deben hacerse a través de un Intermediario del Mercado Cambiario (IMC).

	<b>PROCESO GERENCIAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO DE POLÍTICAS</b>	Versión: 01	Página 5 de 7

Se establece que el máximo monto de efectivo a manejar en cada uno de los procesos de gestión de la compañía, no debe ser superior a un millón de pesos colombianos (\$ 1.000.000) y su uso estará restringido para anticipos de viaje a los contratistas, reparación de vehículos flota propia, y cajas menores. Por último, para las ocasiones en las que directivos, empujados y/o contratistas de *Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”* recauden dinero, propiedad de los clientes ordenantes, producto del desarrollo de rutas y entregas, deberá registrarse de manera obligatoria en el formato establecido (Anexo 18.), y consignarlo completo a las cuentas autorizadas.

### 1.3. Política de conflicto de interés

Todo miembro de *Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”* deberá informar si algún consejero, directivo, empleado, contratista o proveedor de ésta, tuviera un interés económico y/o personal de índole familiar de éste en primero, segundo y tercer grado sanguíneo o político, en el desarrollo de un negocio con clientes, proveedores o nuevos contratistas de la organización.

### 1.4. Política anticorrupción

Actuar con integridad, evitando cualquier práctica de corrupción. Los contratistas, empleados, proveedores, y/o cualquiera que represente a *Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”* no deberán otorgar, aceptar o comprometer regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influenciar una decisión de negocios. De igual manera, no deberán dar ni obtener ventajas o beneficios indebidos de cualquier tipo, así como tampoco llevar a cabo cualquier otra práctica de soborno o extorsión en la relación con sus clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas, autoridades o representantes gubernamentales u otra persona o entidad con quienes realicen operaciones.

### 1.5. Política de competencia justa


Acatar todos los derechos de competencia y antimonopolio aplicables en los lugares en los cuales se opere. Los representantes de *Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”* deben actuar de acuerdo a los principios de competencia libre y legal. Deben rechazar la malinterpretación, encubrimiento o manipulación de información privilegiada y prohibir cualquier entendimiento mutuo con competidores en cuanto a precios, distribución del mercado u otros esfuerzos para restringir la competencia.

### 1.6. Política de reporte de operación

Todo empleado, contratista o directivo de *Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”* que desarrolle actividades de coordinación de operaciones, deberá reportar diariamente todas las novedades que le sean reportadas por los pilotos, auxiliares y/o representantes del cliente ordenante, en materia de hurtos, faltantes, descuadres, extorsiones y demás anomalías en el desarrollo de la operación utilizando formato para reporte de novedades operacionales (Anexo 19).

### 1.7. Política de nuevas operaciones

Cuando *Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”* incursione en nuevos mercados u ofrezca nuevos productos o portafolios, se deberán analizar y evaluar los potenciales riesgos de LA/FT- PADM con el apoyo del responsable del nuevo servicio o producto.

	<b>PROCESO GERENCIAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO DE POLÍTICAS</b>	Versión: 01	Página 6 de 7

## 1.8. Política de pagos y transferencias

No se prestará ningún producto financiero de *Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”* para efectuar operaciones financieras de terceros.

Los responsables de los movimientos y registros bancarios se encargarán de autorizar los giros de los clientes y hacia los proveedores previa su identificación conforme a lo establecido.

Se dejará evidencia completa y suficiente de todas las transacciones.

## 1.9. Política de acompañamiento en ruta

Los acompañamientos o servicios de escolta, que *Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”* requiera para mantener la debida seguridad operativa, frente a la delincuencia común y organizada, estará contratada siguiendo lo establecido por la legislación vigente, y se abstendrá de generar pagos en efectivo, especie o transferencias a organizaciones ilegales, paramilitares o subversivas que operen dentro del marco de la ilegalidad, con el fin de obtener servicios de acompañamiento, escolta o protección.

## 1.10. Política de extorsión o pagos a delincuencia

*Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”*, prohíbe a sus directivos, socios, empleados y contratistas, y demás partes interesadas, el pago ante cualquier situación, de extorsiones por seguridad o permisos, que conlleven al financiamiento de grupos ilegales, para poder operar dentro del territorio nacional y establece y protege los mecanismos de denuncia ante la autoridad competente.

## 1.11. Política de jineteo de recaudo

El recaudo propiedad de un cliente ordenante de *Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”*, debe ser consignado en su totalidad a las cuentas bancarias establecidas, ningún directivo, socio, empleado o contratista, puede disponer de este para subsanar necesidades personales y/o corporativas, así mismo, quien encubra este tipo de acciones deberá responder administrativamente y hasta podrá ser removido de sus responsabilidades.


## 1.12. Política de manifiestos de carga

Solo se realizarán manifiestos de carga para servicios prestados directamente por *Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”* y/o sus filiales, está prohibido la realización de estos documentos para vehículos de terceros, y no deberá ser considerada como una fuente de ingresos de la compañía, o de las personas encargadas de la manipulación de la plataforma del Registro Nacional de Carga.

Así mismo, se obliga al área de operaciones, a emitir a cada servicio de transporte de carga, en sus diferentes modalidades la respectiva remesa y manifiesto, según lo estipulado en la regulación vigente.

## 1.13. Política de auditoria del cargue.

Los contratistas asignados a las diferentes operaciones de carga, deberán auditar la mercancía que van a transportar y verificar que todo esté relacionado en la documentación de salida, ya sea remisión, facturas u orden de cargue, se deberá reportar al coordinador encargado de la operación, sobre cualquier anomalía en los artículos cargados y está prohibido, aceptar, conspirar u omitir, el cargue de armas de fuego, material estupefaciente u otros elementos tipificados en la legislación como peligros de LAFT-PADM.

 <p><b>TRASLADOS Y LOGÍSTICA</b> <b>S.A.S</b> <small>TRANSPORTE DE CARGA</small></p>	<b>PROCESO GERENCIAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO DE POLÍTICAS</b>	Versión: 01	Página 7 de 7

**TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S**  
**Revisión 1. Enero 2024**